

Centros en crisis

Por fin se ha celebrado una reunión en el MEC sobre el tema, con la participación de la Administración, patronal y sindicatos.

La Administración hizo las siguientes ofertas:

1.^a Fondo de sustituciones. Se aumentaría el porcentaje para sustituciones de los gastos variables fijados hoy en un 2 % hasta un 3 %. Se haría a través de las Direcciones Provinciales. Estima que podría dar trabajo estable a unos 500 trabajadores.

2.^a El FOCASA se haría cargo de las indemnizaciones y las prestaciones de desempleo. No haría falta expediente para demostrar insolvencia.

3.^a Creación de unidades de apoyo para los centros concertados. Se crearían 400 unidades inmediatamente.

4.^a Plan de jubilaciones anticipadas. Se regularía vía convenio. (Edad máxima de jubilación, edad de jubilación voluntaria con primas que financiaría la Administración.)

5.^a Educación Compensatoria. Se crearían los instrumentos jurídicos para que el profesorado se integre en la red pública a través de convenios con las Comunidades Autónomas para realizar experiencias en Educación Permanente de Adultos, etc. Los gastos serán satisfechos por el MEC y las CC.AA.

La patronal hizo las siguientes propuestas:

1.^a Decreto u Orden declarando que todos los trabajadores de los centros excluidos de los Conciertos (salvo los trabajadores con contratos temporales) sean acogidos con cargo al Fondo de Garantía Salarial.

2.^a Considerar los años de servicio del titular como profesor o director para la regulación de empleo, en caso de régimen normal de la S. Social, o indemnización por el MEC o Fondo de Garantía Salarial en el caso de Autónomo.

3.^a La desafectación de los inmuebles de los centros excluidos de los conciertos como zona de servicio o equipamiento, dándoles la ordenanza que les corresponda en la zona y autorizando el cambio de uso.

4.^a Aceptar la bolsa de desempleo fundamentalmente para sustituciones con cargo a los gastos variables del módulo. A tal fin, proponemos una Comisión Paritaria Sindicatos-CECE.

5.^a Los centros que hayan tenido disminución de unidades, o hayan cerrado, a propuesta de la Administración, deben ser objeto de este planteamiento y abonadas por la Administración las indemnizaciones pagadas por los titulares.

6.^a Cuantificar una cantidad de indemnización por cada aula que tenía el Colegio subvencionada y que no ha sido concertada, con cargo al capítulo VII de los Presupuestos, en concepto transformación de Centros.

La CECE aunque no rechazó las ofertas de MEC sólo aceptó el Fondo de Sustituciones explícitamente, por lo tanto, la recolocación no ha sido en principio ni aceptada ni rechazada en la Mesa Tripartita.